



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 16 DE MAYO DE 2008

VISTO: La Resolución Plenaria N° 159/2007 y su modificatoria N° 218/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se estableció el período de la Feria Anual – Año 2007, consistente en CUARENTA (40) días a usufructuar entre el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2007 y el 30 de octubre de 2008;

Que el Sr. Vocal de Auditoría hará uso de treinta y siete (31) días a partir del 02 de Junio y hasta el 02 de Julio de 2008, ambas fechas inclusive, quedando pendientes nueve (09) días restantes;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- COMUNICAR que el Sr. Vocal de Auditoría CPN/DR Claudio Alberto RICCIUTI, hará uso de TREINTA Y SIETE (31) días correspondientes a la Feria Anual Año 2007 a partir del día 02 de Junio y hasta el día 02 de julio de 2008, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 193 / 2008.-

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia